



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de noviembre de 1994

Número 92

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

- - - TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos del expediente número 38/93, cuyos antecedentes corresponden al número 184/93 del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, relativo a la reposición del Juicio Privativo de Derechos Agrarios respecto del ejidatario MARGARITO MENDOZA GARCIA, en cumplimiento de la Resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa, con motivo del Recurso de Inconformidad que el mencionado ejidatario hizo valer y, -

#### R E S U L T A N D O

- - - 1.- Que la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, dictó resolución en el expediente número 40/973-3, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 23, del poblado denominado: San Lucas, municipio de Malinalco, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

AVISOS JUDICIALES: 5084, 5082, 866-A1, 4794, 5088, 5093, 4695, 4797, 5090, 4782, 4963, 5033, 5029, 5023, 5025, 5042, 5026, 5164, 895-A1, 4961, 5187, 5216, 5211, 5257, 5145, 846-A1, 889-A1 y 5053.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5153, 5149, 5154, 5146, 5091 y 749-A1.

(Viene de la primera página)

Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado SAN LUCAS AMALINALCO, Municipio de Chalco, Estado de México, en cuyo punto Tercero resolutivo se acordó confirmar los derechos agrarios de SANTIAGO MENDOZA como titular del certificado de derechos agrarios número 23714. Esta resolución fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, según se acredita con el ejemplar de la misma que obra agregado a fojas 183 a 190 del expediente. En la misma resolución se asentó que el C. MARGARITO MENDOZA GARCIA se encuentra impedido para que se le adjudique esta parcela. - - - - -

- - - 2.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, el C. MARGARITO MENDOZA GARCIA interpuso el recurso de inconformidad en contra de todo el procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, en lo que respecta a la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 23714 y en cuya resolución definitiva citada en el resultando anterior, se hizo aparecer como ejidatario con derechos reconocidos sobre la misma al señor SANTIAGO MENDOZA GARCIA. El Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad promovido por MARGARITO MENDOZA GARCIA con fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa, resolviendo revocar la resolución emitida por la Comisión

Agraria Mixta del Estado de México, de fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, para el efecto de que se reponga el procedimiento y determinar si el C. MARGARITO MENDOZA GARCIA, titular del certificado de derechos agrarios número 23714, ha incurrido en alguna de las causales de privación que establecía la Ley Federal de Reforma Agraria; dicha resolución se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el once de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - - - - -

- - - 3.- Que "en términos de los artículos 27 fracción XIX, reformado, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tercero Transitorio párrafo Tercero del Decreto de Reformas y adiciones al artículo antes señalado, de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y dos, publicado el seis del mismo mes y año; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente, 1º y 2º fracción II y Quinto Transitorio de la Ley orgánica de los Tribunales Agrarios", el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10 con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, resultó competente para conocer del presente asunto, al haberle sido remitido el expediente por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, mediante entrega de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. Así, por acuerdo dictado el día veinticinco de marzo del mismo año de mil novecientos noventa y tres, radicó el expediente, quedando registrado con el número 184/93, del índice de ese Tribunal. En el mismo auto de radicación se acordó notificar personalmente a las partes y a los representantes ejidales, lo que fue cumplimentado por el C. Actuario de dicho Tribunal. Posteriormente, por acuerdo dictado el día primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se confirmó la revocación de la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, únicamente por lo que respecta al caso del titular del certificado de derechos agrarios número 23714 MARGARITO

MENDOZA GARCIA y la confirmación que de los derechos sobre la misma se hizo a favor de SANTIAGO MENDOZA GARCIA y se ordenó también reponer el procedimiento en los términos acordados por el Cuerpo Consultivo Agrario.- - - - -

- - - 4.- Que al crearse este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, el que resultó competente por razón del territorio de conformidad con el Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día veintinueve de ese mismo mes y año, el expediente fue remitido por el Tribunal del Distrito 10. Al recibirse en este Tribunal con fecha seis de octubre del mismo año, se dictó auto de radicación del expediente, habiendo quedado registrado en el Libro de Gobierno bajo el número 38/93. En el mismo auto se acordó notificar a los interesados la radicación del expediente y requerirlos para señalar domicilio para oír notificaciones en esta ciudad; también se señaló fecha para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente, con citación de los CC. MARGARITO MENDOZA GARCIA y SANTIAGO MENDOZA GARCIA así como los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del ejido que nos ocupa; también se ordenó girar atento oficio al C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitándole el envío del expediente 40/973-3, o de copia autorizada. Las partes y los integrantes de los órganos de representación del ejido, quedaron legalmente notificados según se acredita con las constancias que obran en el expediente agregadas a fojas 81 a 84, y el oficio que se acordó dirigir al C. Delegado Agrario, fue enviado con fecha veintidós de octubre del propio año.- - - - -

- - - 5.- Que la audiencia de pruebas y alegatos señalada

en el auto de radicación dictado por este Tribunal, se tuvo por diferida en diversas ocasiones; en algunos casos por no haberse recibido el expediente número 40/973-3 solicitado al C. Delegado Agrario en el Estado, ya que dichos autos constituyen el antecedente principal del juicio privativo del que deriva el presente expediente; en otros, porque el C. SANTIAGO MENDOZA GARCIA compareció sin asesor jurídico, o porque el mismo SANTIAGO MENDOZA GARCIA así lo solicitó para obtener asesoramiento jurídico ya que la Procuraduría Agraria se abstuvo de continuar asesorándolo, según escrito fechado el veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro; mientras tanto, el Tribunal dictó los acuerdos que fueron necesarios en razón de las promociones recibidas o de las necesidades del procedimiento. Así tenemos que con fecha catorce de marzo del año en curso, requirió a la Asamblea General de Ejidatarios del poblado que nos ocupa, por conducto de sus representantes, para llevar "a cabo una Asamblea General de Ejidatarios exponiendo si MARGARITO MENDOZA GARCIA, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 23714 ha incurrido en alguna de las causales de privación prevista legalmente y en su caso, solicita la privación correspondiente y proponga la nueva adjudicación de tales derechos". A ese respecto, requirió a la Residencia de la Procuraduría Agraria en esta Ciudad, asesorar al Comisariado Ejidal. El día diez de mayo de este año, acordó agregar a sus antecedentes el escrito presentado por JUAN RAMIREZ CARDENAS, acompañando diversos documentos para acreditar el derecho de SANTIAGO MENDOZA GARCIA sobre la parcela número 26 y ostentándose como asesor de dicha persona. - - - - -

- - - En la continuación de la audiencia que tuvo verificativo con fecha dieciséis de junio anterior, la que como todas las ocasiones señaladas para su continuación, estuvo presidida por el CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARCIA BURGOS, Magistrado de este Tribunal, actuando con la

CIUDADANA LICENCIADA LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos, comparecieron las partes legalmente asesoradas así como los integrantes del Comisariado Ejidal; en la misma se dio cuenta al Ciudadano Magistrado con cuatro promociones presentadas en esa misma fecha. La primera de ellas por el Comisariado Ejidal exhibiendo en dos fojas útiles, acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el día veinte de abril del presente año; la segunda, presentada por MARGARITO MENDOZA GARCIA ofreciendo pruebas de su parte; la tercera promoción consistente en copia de un escrito dirigido al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos con fecha trece de junio del año actual por LEONARDO SANTA MARIA T. y otros, a la cuarta, consistente en el escrito de ofrecimiento de pruebas del C. SANTIAGO MENDOZA GARCIA; y una quinta promoción por medio de la cual el C. MARGARITO MENDOZA GARCIA exhibió copias certificadas del oficio de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve y de la resolución de esa misma fecha, deducida del expediente 93/978 de la Comisión Agraria Mixta. Los integrantes del Comisariado Ejidal manifestaron de viva voz que la última Asamblea de Ejidatarios de fecha veinte de abril del año en curso, dió su apoyo al señor MARGARITO MENDOZA GARCIA porque ha visto que tiene la posesión de la parcela desde hace más de treinta años; el C. MARGARITO MENDOZA GARCIA, por conducto de su abogada, manifestó se tomen en consideración las diversas documentales para resolver que es a éste a quien le asiste el mejor derecho para seguir usufructuando la parcela número 26 y se ordene expedirle el certificado de derechos agrarios, previa inscripción en el Registro Agrario Nacional. El C. SANTIAGO MENDOZA GARCIA ratificó su escrito de ofrecimiento de pruebas, ampliándolo con la confesional a cargo de MARGARITO MENDOZA GARCIA y con la testimonial de dos personas; el Tribunal dictó los acuerdos correspondientes admitiendo las pruebas ofrecidas por las partes. Más

adelante, se desahogaron las respectivas pruebas confesionales admitidas a los CC. MARGARITO MENDOZA GARCIA, y SANTIAGO MENDOZA GARCIA constando los términos en que fueron desahogadas en tres fojas del acta levantada (fojas 164 a 166). - - - - -

- - - 6.- Que el C. SANTIAGO MENDOZA GARCIA, además de las pruebas que ofreció en la audiencia señalada en el resultando anterior, por medio de su escrito presentado el día dieciséis de junio anterior, ofreció las siguientes: 1.- LA DOCUMENTAL PUBLICA consistente en ejemplar de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve en la que se contiene la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el expediente 40/973-3; 2.- LA DOCUMENTAL consistente en constancia expedida el día cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa "y en la que señala que MARGARITO MENDOZA GARCIA es titular de la parcela 62 y con certificado de derechos agrarios número 23750"; 3.- LA DOCUMENTAL consistente en constancia expedida el treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho, por los integrantes del Comisariado Ejidal del referido poblado "en el que se señala que el señor MARGARITO MENDOZA GARCIA se ha posesionado indebidamente y contra toda norma de derecho de la parcela 26"; 4.- LA DOCUMENTAL PUBLICA consistente en Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos expedida por el Registro Agrario Nacional el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en favor del señor SANTIAGO MENDOZA GARCIA; 5.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, y 6.- LA PRESUNCIONAL en su doble aspecto.- -

- - - 7.- El C. MARGARITO MENDOZA GARCIA con fecha dieciséis de junio del año en curso, presentó escrito ofreciendo, además de los cuatro recibos de pago hechos en

el ejido, que exhibió en la etapa de la audiencia señalada en el resultando número cinco, las siguientes documentales:

- 1.- La consistente en copia certificada de la Resolución Presidencial de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en la que se hizo el reconocimiento de derechos agrarios a MARGARITO MENDOZA GARCIA sobre la parcela número 26 amparada con el título parcelario número 23714 y fue privado de sus derechos agrarios el C. SANTIAGO MENDOZA y sus sucesores;
- 2.- La consistente en la Gaceta del Gobierno de esta Entidad Federativa del día quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en la que aparece publicada la mencionada Resolución Presidencial;
- 3.- La constancia de fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y seis, expedida por el Delegado Agrario Estatal que contiene la relación de ejidatarios que no confrontan problema alguno en el ejido que nos ocupa, y en la que está incluido el oferente;
- 4.- La copia certificada de la sentencia ejecutoria pronunciada el quince de junio de mil novecientos setenta y nueve en el juicio de amparo número 1318/78-5, del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en la Ciudad de Toluca, en contra de la resolución que dictó la Comisión Agraria Mixta el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho determinando que a SANTIAGO MENDOZA GARCIA le asistía mejor derecho a la posesión de la parcela número 26;
- 5.- LA DOCUMENTAL consistente en copia al carbón sellada por el Comisariado Ejidal de San Lucas Amalinalco, relativa a la acta de ejecución de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el mes de julio de mil novecientos setenta y nueve en el expediente del conflicto número 23/978, en acatamiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo número 1318/78-5;
- 6.- LA DOCUMENTAL PRIVADA consistente en la constancia firmada por los integrantes del Comisariado Ejidal y por el Presidente y Secretario del Consejo de Vigilancia del ejido que nos ocupa de fecha dos de octubre

de mil novecientos ochenta y nueve; 7.- Copia certificada de la resolución dictada el ocho de febrero de mil novecientos noventa por el Cuerpo Consultivo Agrario en el Recurso de Inconformidad que hizo valer; 8.- Notificación que al oferente le hizo el Delegado Agrario de la citada resolución pronunciada por el Cuerpo Consultivo Agrario el ocho de febrero de mil novecientos noventa, en el recurso de inconformidad que promovió; 9.- Ejemplar de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, del día once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la que se publica la mencionada resolución del Cuerpo Consultivo Agrario; 10.- LA CONFESIONAL del señor SANTIAGO MENDOZA GARCIA; 11.- LA TESTIMONIAL a cargo de dos personas; 12.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES; 13.- LA PRESUNCIONAL legal y humana. El propio MARGARITO MENDOZA GARCIA con fecha veintidós de agosto del año actual, presentó escrito ante este Tribunal exhibiendo copia certificada de la sentencia interlocutoria pronunciada en el Juicio de Amparo 149/94-1, por el C. Juez Noveno de Distrito con residencia en la Ciudad de Netzahualcóyotl, Estado de México, en donde se le niega la suspensión definitiva de los actos reclamados al C. SANTIAGO MENDOZA GARCIA; el Tribunal, con fecha veinticuatro del mismo mes de agosto, acordó agregarla a sus antecedentes. - - - - -

- - - 8.- Que el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora previamente señalada; se verificó la continuación de la audiencia de Ley siempre ante la presidencia del Ciudadano Licenciado ENRIQUE GARCIA BURGOS, Magistrado de este Tribunal Unitario Agrario, asistido por la Ciudadana Licenciada LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos; a la misma comparecieron el C. MARGARITO MENDOZA GARCIA, así como los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, con excepción del Presidente de este último órgano ejidal y con la inasistencia de SANTIAGO MENDOZA GARCIA, a quienes

se les concedió el plazo de treinta minutos de espera, sin que hicieran acto de presencia. En la misma se recibió la testimonial admitida al C. MARGARITO MENDOZA GARCIA y desahogada a cargo de los CC. VICENTE IGLESIAS TRUJANO y MELITON MEDINA CRUZ. Más adelante, se dió cuenta al Ciudadano Magistrado con cuatro promociones presentadas y suscritas por MARGARITO MENDOZA GARCIA; en una de ellas se revocó la designación de la Licenciada GEORGINA VEGA DE JESUS como su asesor jurídico; en otra de ellas solicitó continuar el procedimiento sin asistencia jurídica; en la registrada con el número 1486 solicitó tener por perdido el derecho de SANTIAGO MENDOZA GARCIA para presentar a los testigos que ofreció, por no haber comparecido a la audiencia, y en la número 1487, formuló los alegatos de su parte; el Tribunal acordó, en sus términos, los mencionados escritos. Al respecto MARGARITO MENDOZA GARCIA se le tuvieron por formulados los alegatos de su parte; en tanto que los CC. integrantes de los órganos de representación del ejido, por conducto del Presidente del Comisariado formularon los que les corresponde insistiendo en que MARGARITO MENDOZA GARCIA ha tenido la posesión de la unidad de dotación motivo de este juicio desde hace aproximadamente treinta años y que Santiago Mendoza no tiene ningún derecho sobre la unidad de dotación motivo de este procedimiento; al C. Santiago Mendoza García, se le tuvo por perdido su derecho para formular sus alegatos por no haber, comparecido. En su momento, se citó a las partes para oír sentencia. - - - - -

- - - El C. SANTIAGO MENDOZA GARCIA presentó escrito el día diecinueve anterior solicitando la expedición de copias simples de lo actuado en el expediente 38/93; el Tribunal, acordó expedir las copias solicitadas, con fecha veintiuno del propio mes de septiembre. - - - - -

- - - Con todos esos antecedentes y con base en el estudio

y análisis de las constancias y documentos que integran el expediente, se formulan los siguientes - - - - -

C O N S I D E R A N D O S

- - - I.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, como autoridad sustituta de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, resulta competente para resolver el presente asunto dándole el debido cumplimiento a la resolución pronunciada por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México del día once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con motivo del recurso de inconformidad promovido por el C. MARGARITO MENDOZA GARCIA en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de esta Entidad Federativa, de fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que fue publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tercero Transitorio de su Decreto de Reformas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de enero de mil novecientos noventa y dos; artículos Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como al Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día veintinueve del mismo mes y año, "que determina la competencia territorial de los Distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y establece la sede de los Tribunales Unitarios Agrarios". - - - - -

- - - II.- Que toda vez que el procedimiento fue repuesto dándole el debido cumplimiento a la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa, y en términos del segundo punto resolutivo dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10 con fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la litis en el presente asunto queda circunscrita para "determinar si el C. MARGARITO MENDOZA GARCIA, titular del certificado de derechos agrarios número 23714, ha incurrido en alguna de las causales de privación de derechos agrarios que establece la Ley Federal de Reforma Agraria"; ello, de conformidad con el resolutivo primero y con el considerando quinto de la mencionada resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario al resolver el recurso de inconformidad promovido por el ejidatario MARGARITO MENDOZA GARCIA señalado en el considerando anterior. A este respecto conviene precisar que las causales de privación de derechos agrarios sobre la unidad de dotación estuvieron previstas en las seis fracciones del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que el procedimiento de privación de derechos agrarios estuvo normado por los artículos 426 al 433 de la propia Ley en cita; teniendo relación con tales disposiciones legales los artículos 12, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 163, 185, 186, 187, 188, 189, y demás relativos de la Ley Agraria en vigor. - - - - -

- - - III.- Que este Tribunal tuvo especial cuidado de advertir que a las partes en conflicto se le respetara la garantía de audiencia; tan es así, que tanto el señor MARGARITO MENDOZA GARCIA como el señor SANTIAGO MENDOZA GARCIA, después de haber sido debidamente emplazados a juicio, se les hicieron las notificaciones y citaciones en la forma y tiempo legalmente establecido; ofrecieron y desahogaron durante el procedimiento, lo que se debe que

estimaron convenientes a su interés. Además, este Tribunal le dió la debida participación al Comisariado Ejidal y al Consejo de Vigilancia, en los términos legalmente establecidos, por tratarse de un asunto en el cual su intervención resulta determinante para resolver; a ese respecto, fue presentada ante este Tribunal tanto el acta levantada en esa Asamblea General de Ejidatarios verificada el día veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, como la relación de firmas y huellas digitales de los ejidatarios asistentes a la misma; con la circunstancia de que dichos documentos originales aparecen debidamente firmados, sellados y legalizados por todos los integrantes, tanto del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, como por la Autoridad Municipal y obran agregados al expediente a fojas 168 a 170. Esas documentales cobran especial relevancia para resolver el presente asunto por razón de la intervención que en ese tipo de procedimientos le asignaba a la asamblea general de ejidatarios el artículo 426 en relación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 48, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria. - - - - -

- - - De esa manera, al hacer el análisis valorativo de esas documentales este Tribunal encuentra que resulta la prueba idónea en razón de la litis planteada y que debe de concedérseles efecto de prueba plena, no solamente porque no fueron objetadas, ni tampoco fueron impugnados los actos que en ellas se contienen, sino también porque se advierte que la referida asamblea fue convocada para someter a la consideración de los ejidatarios el conflicto entre los CC. MARGARITO MENDOZA GARCIA titular del certificado de derechos agrarios número 23714 y SANTIAGO MENDOZA GARCIA; también se advierte que la misma fue realizada en el lugar acostumbrado para celebrar asambleas de carácter ejidal; que a esa asamblea concurrieron los integrantes del

Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, habiendo asistido los ejidatarios que para tal efecto la firman, incluyendo al C. SANTIAGO MENDOZA GARCIA; que se sometió a consideración de la asamblea el asunto para el que fue convocada y que dicho asunto fue discutido ampliamente por la asamblea; también se encuentra en la misma, que por mayoría de votos de los asistentes se aprobó la posesión de la parcela en favor de MARGARITO MENDOZA GARCIA, por venirla trabajando desde hace aproximadamente treinta años, de manera quieta, pacífica y pública, y que la propia asamblea le confirmó sus derechos agrarios, de lo cual se concluye que no existe causal para la privación de derechos agrarios; determinando que al C. SANTIAGO MENDOZA GARCIA no le asiste ningún derecho sobre la parcela número 26 con número de certificado 23714. - - - - -

- - - Aunado a lo anterior, el C. MARGARITO MENDOZA GARCIA probó, con la testimonial rendida en la audiencia verificada el día doce de septiembre del presente año y a cargo de VICENTE IGLESIAS TRUJANO y de MELITON MEDINA CRUZ, que él tiene y ha tenido durante aproximadamente treinta años la posesión de la parcela en conflicto; circunstancia que fue confirmada en vía de alegatos por los integrantes del Comisariado Ejidal, los que manifestaron por voz del Presidente del mismo: "que lo declarado por los testigos el día de hoy se encuentra apegado a la realidad porque efectivamente MARGARITO MENDOZA GARCIA ha tenido la posesión de la unidad de dotación de este juicio, desde hace aproximadamente treinta años, pero que desde que vivía el anterior titular SANTIAGO MENDOZA BUENDIA, también trabajaba esa unidad de dotación MARGARITO MENDOZA...que SANTIAGO MENDOZA, no tiene ningún derecho sobre la unidad de dotación motivo de este procedimiento"; lo cual quedó corroborado con el dicho del señor SANTIAGO MENDOZA GARCIA al absolver las posiciones 9 y 10 que le fueron formuladas en la audiencia verificada el dieciséis del año actual.

IV - - - no obstante que este señalamiento con las

pruebas enunciadas, en relación con la instrumental de actuaciones y con la Presuncional en su doble aspecto que también fueron desahogadas tiene elementos suficientes para resolver con la debida motivación y fundamentación el presente asunto. Ello de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 189 de la Ley Agraria. Sin embargo, en debida observancia de la garantía de audiencia para las partes, procede hacer el análisis y valoración de las pruebas aportadas por el C. SANTIAGO MENDOZA GARCIA, las que quedaron listadas en su escrito presentado el dieciséis de junio anterior y en el acta de la audiencia levantada en la misma fecha. Las documentales consistentes en los ejemplares número 38 y 114 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la primera de las cuales se publica la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta Estatal con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve y la segunda en la que se publica la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario en el recurso de inconformidad promovido contra la mencionada resolución de la Comisión Agraria Mixta, no le favorecen al oferente, toda vez que la primera resolución fue revocada por el Cuerpo Consultivo Agrario, precisamente por la segunda de las resoluciones citadas. La constancia de fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho expedida por el Comisariado Ejidal de San Lucas Amalinalco, tampoco le favorece al oferente. Porque la misma no es apta para modificar o dejar sin efectos la Resolución Presidencial de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete en la que se le adjudicó a MARGARITO MENDOZA GARCIA la parcela número 26 separada con el título parcelario número 23714. Esta misma consideración se aplica en relación con la constancia de fecha treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho expedida por el Comisariado Ejidal en la que se habla de un despojo cometido en contra de SANTIAGO MENDOZA GARCIA. La Constancia de Regla no de Proceder Agrario Individual en Ejidos, no obstante provenir del Órgano

registral competente, tampoco le favorece a su oferente, toda vez que la misma fue expedida con base en la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la cual fue revocada en la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y por lo mismo, quedó nulificada y sin efecto legal alguno. Tampoco le favorecen la prueba Instrumental de Actuaciones ni la Presuncional legal y humana que ofreció, ya que éstas, como ya se dijo, favorecen al C. MARGARITO MENDOZA GARCIA por la apreciación de los hechos y los documentos en la forma prevista por el artículo 189 de la Ley Agraria; tampoco favorecen el interés de SANTIAGO MENDOZA GARCIA la confesional rendida por MARGARITO MENDOZA GARCIA, por no resultar prueba idónea con la litis planteada y porque el absolvente no confesó haber incurrido en alguna de las causales de privación de derechos agrarios previstas por el citado artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la prueba testimonial que ofreció SANTIAGO MENDOZA GARCIA se declaró desierta al no haber comparecido en la audiencia señalada, para su desahogo, ni haber presentado a sus testigos. - - - - -

- - - V.- Que las pruebas ofrecidas por el C. MARGARITO MENDOZA GARCIA han sido valoradas con base en la facultad que a este Tribunal confiere el artículo 189 de la Ley Agraria, habiéndose encontrado la verdad sabida con la apreciación de los hechos y de los documentos que integran el expediente; todo ello debidamente fundado y motivado. De ahí, que este Tribunal estima ocioso hacer un nuevo análisis valorativo de las pruebas ofrecidas por MARGARITO MENDOZA GARCIA, refiriéndose individualizadamente a cada una de ellas. De manera, que este Tribunal concluye que el C. MARGARITO MENDOZA GARCIA, titular del certificado de derechos agrarios número 23714, no ha incurrido en alguna de las causales de privación de derechos agrarios que

debidamente probado que no ha dejado de trabajar personalmente la tierra durante dos años consecutivos; que sus derechos no devienen por sucesión en la que hubiera quedado comprometido al sostenimiento de sucesores del anterior titular, o que hubiera adquirido obligaciones económicas; tampoco se probó que hubiera destinado los bienes ejidales a fines ilícitos, ni que acapare la posesión o el beneficio de otras unidades de dotación en ejidos o comunidades; asimismo, tampoco enajenó, autorizó o toleró la venta total o parcial de su unidad de dotación, ni fue condenado por sembrar o permitir que se sembrara en su parcela algún estupefaciente. - - - - -

- - - VI.- Con todos esos elementos de juicio y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 189 de la Ley Agraria a este Tribunal, se concluye que procede confirmarle sus derechos agrarios al C. MARGARITO MENDOZA GARCIA sobre la parcela número 26 actualmente amparada con el certificado de derechos agrarios número 23714, perteneciente al poblado denominado San Lucas Amalinalco, Municipio de Chalco, Estado de México, y así debe resolverse. - - - - -

- - - Por lo anteriormente motivado y fundado, es de resolverse y se - - - - -

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- El señor MARGARITO MENDOZA GARCIA, ejidatario del poblado denominado San Lucas Amalinalco, Municipio de Chalco, Estado de México, titular del certificado de derechos agrarios número 23714 que ampara la parcela número 26, no ha incurrido en alguna de las causales de privación de derechos agrarios que establecía la Ley Federal de Reforma Agraria. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Se le confirman, al C.MARGARITO MENDOZA GARCIA, sus derechos agrarios sobre la unidad de dotación número 26 del ejido mencionado con todas sus accesiones, servidumbres, usos y costumbres. - - - - -

- - - TERCERO.- Notifíquese personalmente esta resolución a los CC. MARGARITO MENDOZA GARCIA y SANTIAGO MENDOZA GARCIA así como a los integrantes del Comisariado Ejidal del ejido del poblado que nos ocupa. - - - - -

- - - CUARTO.- Envíese copia certificada de esta sentencia al Registro Agrario Nacional para los efectos legales conducentes y a la Representación de la Procuraduría Agraria en esta Ciudad de Texcoco. - - - - -

- - - QUINTO.- Publíquese la presente sentencia en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México. En su momento oportuno, archívese como asunto concluido.- - - - -

- - - C U M P L A S E. - - - - -

- - - A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARCIA BURGOS, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, el expediente número 38/93, relativo a la reposición del juicio privativo de derechos agrarios, respecto del ejidatario MARGARITO MENDOZA GARCIA, en cumplimiento de la Resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario, en el Recurso de Inconformidad promovido por el mencionado ejidatario; que actúa con la CIUDADANA LICENCIADA LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -

DOY FE. - - - - -

(Rúbricas)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 396/94, AMERICA FUENTES TRUJILLO, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio denominado Caltenco, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 44.85 m con Enriqueta Galicia; sur: 44.85 m con Juan Ponce Oliva; oriente: 24.50 m con Av. Antonio Alzate; poniente: 24.50 m con Juan Ponce Oliva, con una superficie de 1,098.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los seis días de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

5084.—31 octubre, 7 y 10 noviembre

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 426/93, promovido por el LIC. SERGIO PEÑA GRANADOS endosatario en procuración de MUEBLERIA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V., en contra de REBECA SOTRES REYES, relativo al juicio ejecutivo mercantil, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en el lote de terreno número ocho, en el barrio de San Juan la Isla, Tenango del Valle, México, con una superficie de 560.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.—Toluca, México, a 20 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

5082.—31 octubre, 7 y 10 noviembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 1268/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE SANTOS RIVERA, en contra de JAVIER GARCIA MUÑOZ, se han señalado las 12.00 horas del día 22 de noviembre de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble ubicado en la colonia Las Águilas, identificado como lote 16 manzana 35, colonia Las Águilas, primera sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México y cuyos antecedentes registrales son: partida 696, volumen 201, libro primero, de la sección primera a fojas 92, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$91,195.00 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Ciudad Nezahualcóyotl, México a 26 de octubre de 1994

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad.—Así como en los estrados de este juzgado.—Se expiden a los 26 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica.

866-A1.—31 octubre, 7 y 10 noviembre,

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## FRACCIONADORA INTERNACIONAL, S.A.

Por el presente se le hace saber que GARCIA ZARAGOZA MIGUEL ANGEL, en el expediente número 1035/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 27, de la manzana 176, de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 28; al poniente: 9.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con calle Enramada, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado a gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4794.—17, 27 octubre y 10 noviembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número 1248/94, ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado Atintunilla, ubicado en Joquicingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 227.50 m con camino; al sur: 45.70 m, 75.30 m y 80.00 m con Agustín Hernández, Florentino Peralta y Pedro Miraflores; al oriente: 13.50 m con camino; al poniente: 46.70 m y 130.00 m con Florentino Peralta, Fausto Ramos y María César, con una superficie total de 19,891.95 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado, Tenango del Valle, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

5038.—31 octubre, 7 y 10 noviembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 368/94, ARTURO MARTINEZ MENDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble denominado "Xaltipac", mismo que se encuentra ubicado en la calle 5 de febrero S/N, del poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda; norte: 24.60 m con Eliseo Aparicio y Florencio Santana; sur: 24.64 m con Javier Ortega; oriente: 20.20 m con Guillermo Ortega; poniente: 22.87 m con calle 5 de Febrero.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 26 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

5093.—31 octubre, 7 y 10 noviembre,

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CRUZ BOJORGES CASTRO, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 1428/94, respecto de un inmueble de común repartimiento denominado "Huechochetitla" ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoya municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.27 m con Rita Acosta viuda de Bojorges; al sur: 18.60 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 24.64 m con Daniel Alvarado Bojorges; y Alberto Hernández; al poniente: 24.23 m con Federico Rendón Hernández, con una superficie aproximada de: 438.24 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—Dada en Texcoco, México, a los 14 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica 4695.—11, 25 octubre y 10 noviembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Que en el Juzgado Segundo Familiar de Texcoco, Estado de México, y bajo el expediente número 798/94, el señor CARLOS ORTEGA HERNANDEZ, presentó una demanda ordinaria civil en contra de SANDRA OSORIO GALINDO, misma que fue admitida en la vía y forma propuestas, por lo que por medio del presente edicto se emplaza a usted, señora SANDRA OSORIO GALINDO para que en el término de treinta días comparezca ante el juzgado por sí, por gestor o por apoderado a dar contestación a la referida demanda, apercibiéndola que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, apercibiéndola también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en los estrados del juzgado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, se expide el presente a los diez días de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica. 4797.—17 y 27 octubre y 10 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

JOSE YANEZ RODRIGUEZ, promoviendo en el expediente número 191/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en calle Privada Insurgentes sin número, en el pueblo de Visitación, paraje denominado La Barranca, en Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 15.00 m con la propiedad que es o fue del señor Fausto Yáñez Trejo; al sur: en 15.00 m con la propiedad que es o fue del señor Luis Rodríguez; al poniente: en 15.00 m con calle privada; al oriente: en 15.00 m con la propiedad que es o fue del señor Cándido Zúñiga, el cual tiene una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se dicta en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta ciudad para el conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, y se expiden a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.—Rúbrica. 5090.—31 octubre, 7 y 10 noviembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1663/93

Primera Secretaria

## C. ANGELA MENA CH.

C. JUAN REYES CORDERO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, a). La disolución del vínculo matrimonial que les une. b). La terminación de la sociedad conyugal y c). Los pagos del gasto y costa que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, cuando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 4732.—17, 27 octubre y 10 noviembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Expediente 464/94, BLANCA ROSA VALDEZ ALVIZURI, promueve diligencias de inmatriculación sobre un terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Zapote, ubicado en el poblado de Ayolla, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 18.00 m con Fernando Nieto; sur: 18.00 m con calle Orizaba; oriente: 25.00 m con Guadalupe Rodríguez; poniente: 25.00 m con Cerrada de Orizaba, con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad. Dados en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 4963.—25 octubre, 10 y 24 noviembre

Expediente 465/94, GUADALUPE FLORES RIVERA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado Panoca, ubicado en calle Justo Sierra, en el poblado de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, del distrito judicial de Chalco, México, el cual mide y linda; al norte: 4.00 m con servidumbre de paso que conduce a la calle Justo Sierra; otro norte: 55.00 m con Simona Velázquez Sánchez; sur: 59.00 m con Esequiel Romero Páez, antes Leonardo Páez; oriente: 18.00 m con Rebeca Páez Aguilar, antes Leonardo Páez; poniente: 18.00 m con Catalina Juárez, antes Cristóbal Páez, con una superficie aproximada de 1062.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 4963.—25 octubre, 10 y 24 noviembre

## JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1508/94.

Segunda Secretaría

C. GUADALUPE MARGARITA GONZALEZ SANABRIA

El C. MARCO ANTONIO SILVA GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor ANGELA MARIANA SILVA GONZALEZ; B).—La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de dicha menor a favor de MARCO ANTONIO SILVA GUTIERREZ; C).—El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva para cubrir las necesidades de la menor ANGELA MARIANA SILVA GONZALEZ; ignorándose su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código adjetivo en la materia, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
5033.—27 octubre, 10 y 22 noviembre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 988/94

C. JOSE LORENZO ZAKANY.

YOLANDA BARRERA CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número once, de la manzana sesenta y tres, de la colonia Metropolitana Pr. Sraera Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 m con lote 12; al sur: 16.70 m con lote 10; al oriente: 8.60 m con lote 44; al poniente: 8.60 m con calle Moneda, con una superficie total de 133.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.  
5023.—27 octubre, 10 y 22 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN CORONA GARCIA

En los autos del expediente número 1722/89, GERMAN BETANZOS HERNANDEZ, en su carácter de mandatario del señor BASILIO ESPINOZA MARTINEZ demandó de usted, en juicio ordinario civil la reivindicación del lote de terreno número 17 de la manzana 5, super manzana 2, de la Unidad Habitacional Ermita Zaragoza, delegación de Iztapalapa, D.F. el pago los frutos producidos por dicho inmueble, el pago del importe y valor del menoscabo que ha sufrido el inmueble y el pago de los daños y perjuicios, además el pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Expedidos el 10 de octubre de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.  
5029.—27 octubre, 10 y 22 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA TRINIDAD GUADALUPE ANGELES ENRIQUEZ

PABLO NAVARRETE GOMEZ, en el expediente número 371/94, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre la cancelación parcial del asiento del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, respecto de un predio ubicado en el barrio de San Joaquín, La Cabeceera, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.90 m colinda con Cecilio Francisco; al sur: 13.35 m colinda con Francisco Reyes Martínez; al oriente: 14.75 m colinda con Santos Mercados; y al poniente: 14.70 m colinda con carretera panamericana México-Querétaro, con una superficie de: 193.19 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, por medio de edictos haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este H. juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo el apercibimiento para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se harán en términos de los artículos 185 y 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se edita en la capital del Estado de México.—Dados en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 11 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Má. de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica.  
5035.—27 octubre, 10 y 22 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PETRA PEREZ CALDERON.

FELIX RUIZ MENDOZA, en el expediente marcado con el número 1291/94, lo que se tramita en este juzgado, la demanda de la usucapción, del lote de terreno número 23, de la manzana 58, de la colonia Evolución Super 43 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 22; al sur: 16.82 m con lote 24; al oriente: 9.60 m con lote 48; al poniente: 9.00 m con calle Mexicalcingo, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

5023.—27 octubre, 10 y 22 noviembre

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLANEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

LUCIO LOPEZ GUTIERREZ, por su propio derecho, promoviendo en este juzgado sexto civil del distrito judicial de Tlanepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1517/94-1, juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, en contra de LAURA VAZQUEZ CASTRO YOMAR ALANIS REYES, por lo que se ordenó emplazar a los demandados, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; respecto de la casa número 9 de la calle Morelos, Módulo 5, manzana 11, Villas de Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

5042.—27 octubre, 10 y 22 noviembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INSTITUTO DE ACCION URBANA E

INTEGRACION SOCIAL

MARIA ELENA MERCED SALGADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 20 "A" ubicado en la calle 17 número oficial 373 que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 7; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con lote 27; y al poniente: 8.00 m con calle 17; con una superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido nega-

tivo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 3 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5026.—27 octubre, 10 y 22 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARTHA DELFINA CASTILLO PAZ

LETICIA EULOGIA PEREZ JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 1116/94, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 14 de la manzana 70 de la Colonia Evolución, poniente de esta Ciudad, el cual mide 7 lindas; al norte: 16.82 m con lote 18; al sur: 16.82 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie total aproximada de: 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

5026.—27 octubre, 10 y 22 noviembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 101/1993, ejecutivo mercantil, JUAN CARLOS MAA WAD CAMPUZANO contra CONSORCIO MEXICANO DE APLICACIONES ELECTRONICAS, S.A. DE C.V., primera almoneda: once horas, veintiocho de noviembre del año en curso, vehículo marca Volkswagen Jetta Carat GLI 1991, No. de motor 7BC05966, No. de serie 1GMM616995, placas NFK683 Estado de México, versión 4 puertas, transmisión standard (5 velocidades al piso) (100 H.P.), A/AC. Cristales eléctricos, interiores en vinil y velour color gris y negro, alfombra en color negro, tablero en vinil y negro de color cajuela con alfombra en color negro, pintura ext. en color rojo con molduras en color negro, auto stereo marca Delta V.W. con 4 bocinas, rines deportivos R-13 en aluminio mate, llantas radiales R-13 marca Uniroyal, refacción original seminueva, sistema de calefacción, sistema de alarma contra robos, tacómetro en funcionamiento, gato para cambiar refacción original, llave para el torque y destorque de neumáticos (color acero), fantasmas en color naranja fluorescente, extinguidor para incendios, bomba de aire (no original), la pintura en general se encuentra en buen estado, las llantas se encuentran con un desgaste del 40% de vida útil, en kilómetro en general es bueno. Base: treinta y seis mil nuevos pesos, se convocaban postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

5164.—3, 9 y 10 noviembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente 455/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS GALVAN PEÑA, en contra de CARLOS ARANDA BOJORQUEZ, el C. Juez señaló las trece horas del día veintifres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien trabado en embargo, un vehículo marca Nissan, Staru, con placas de circulación: 325-DXX, cuatro puertas color café claro, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos que es la cantidad de N\$ 18,000.00 (dieciocho mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO a través del cual se convoca postores. Tlalnepantla, México, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Liliana Corte Angeles.—Rúbrica

305-A1.—S, 9 y 10 noviembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1466/94

Segunda Secretaría

JORGE LUIS JIMENEZ VELAZQUEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "Tlacomel", ubicado en el pueblo de La Purificación, municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 80.00 m con Juan Romero; en un sur: 55.00 m con camino; en otro sur: 29.00 m con Martha Carmen Castillo García; al oriente: 159.00 m con Porfirio Ortega; al poniente: en una parte: 110.00 m con Juan Romero, y en otra parte: 29.00 m con Martha Carmen Castillo García, con una superficie aproximada de: 11,400 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México.—Texcoco, México, a 26 de septiembre de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4971.—25 octubre, 10 y 24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 2032/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO en contra de JOSE A. CAMACHO SALGUERO, se señalaron las once horas del día veintifres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados: un telar de la marca Kromptop con número de serie 1172224-B, de 1 H.P. 550 voltios, 60 ciclos, medidor Cropton Knowles, largo 2; 5 m altura 1.60 m ancho, 1.50 m otro telar marca Kromton, serie número 188601 (117224-B), color verde, motor Westing House, modelo LX963, de 1 H.P. 550 voltios, 60 ciclos, mediador Cromton Knowles, largo 2.50 m altura, 1.60 m ancho 1.50 m el cual se le asignó un valor de veintisiete mil nuevos pesos 00/100 M.N.

El C. Juez Tercero Civil de este distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación mismos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando postores, citando acreedores en caso de existir.—Doy fe.—Toluca, México, a 3 de noviembre de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica

5187.—9, 10 y 11 noviembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Primera Secretaría.

En el expediente marcado con el número 075/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA en su carácter de endosatario en procuración de CONCECIONARIA Y DISTRIBUIDORA DE TOLUCA, S.A. en contra de señor RICARDO ESCOBAR VAZQUEZ, el C. juez señaló las 11.00 horas del día 17 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, que le fue se trata de una camioneta marca General Motors tipo Suburban, Sierra Clasic, modelo 1988, con placas de circulación MZG-962, del Estado de México, en color rojo con gris, interiores en color vino en mal estado de uso, la portezuela carece de tapas y el mecanismo de vidrios eléctricos el cual se encuentra totalmente destruido, con abolladuras en toda su carrocería, en mal estado, sus llantas se encuentran muy desgastadas con un ¼ de vida, con número de motor 346247-LH, tiene otro número el motor 1B436572 en sus parabrisas se encuentra pegada el R. F. A. 8469762, a dicho bien le falta engomados, calcomanías de verificación, dicho bien en general se encuentra en malas condiciones de uso.—Sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 31 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 5216.—9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 338/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS PADILLA ESCARTIN, en contra de JESUS FABELA GARCIA, se señalaron las 11.00 horas del día 21 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, de remate de los bienes embargados; una camioneta marca Chevrolet, modelo 1982, con placas de circulación LV5361, de color gris, encontrándose en mal estado la pintura, las cuatro llantas se encuentran en regular estado de uso, en su parte delantera se le aprecian varios golpes en su parte izquierda, se aprecia la lámina que se encuentra con bastante oxidación y picaduras en diferentes partes su vestidura tanto en el interior como los asientos se encuentran en malas condiciones, los instrumentos del tablero no funcionan debido a su instalación eléctrica, presenta varios cortos circuitos y quemaduras en los alambres, en contrándose roto el tablero, en las luces presenta deficiencias, como son los cuartos traseros no funcionan, el motor se encuentra en regulares condiciones. la marcha de arranque no funciona presentando fallas en el encendido no cuenta con amortiguadores, es por eso que el estado de uso de la camioneta es de malas condiciones, ya que su estado es pésimo y necesariamente necesita de un arreglo general para su mejor funcionamiento.

Por lo que el C. juez de tercero civil, ordenó su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de avisos que deberán de fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando postores, citando acreedores en caso de existir, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).—Toluca, México, a 4 de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

5211.—9, 10 y 11 noviembre.

## JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 488/94, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por el C. JUAN VILLACANA ZAVALA, para obtener título supletorio de dominio respecto del inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Cristina Ocadiz López y Pablo Villavicencio sin número, colonia Magdalena, Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son; al norte: 22.00 m con calle Cristina Ocadiz López; al sur: 22.00 m con Juan Hernández Manjaarez; al oriente: 27.00 m con Ulises Herrera García; al poniente: 27.00 m con calle Pablo Villavicencio sin número, con una superficie total de: 594.00 m<sup>2</sup>.

La Ciudadana Licenciada Armida Ramírez Dueñas, juez séptimo de lo civil de este distrito judicial de Toluca, México; admitió las mismas y ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales.—Dado en la Ciudad de Toluca, México; a los 28 días del mes de octubre de 1994.—C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Lic. J. Guadalupe Valtejo Gabriel.—Rúbrica.

5157.—7, 10 y 15 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

AURELIA TORRES DE CARDONA, promoviendo por derecho propio, en el expediente 210/94, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en Paso de Vigas, municipio de Tejupilco, perteneciente al distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 711.34 setecientos once metros treinta y cuatro centímetros y linda con Margarito Jaimes Albiter; al sur: 815.10 ochocientos quince metros diez centímetros y linda con Salvador Benítez y Carlos; al oriente: 374.50 trescientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros y linda con Margarito Jaimes y J. Jesús Salazar; al poniente: 311.85 trescientos once metros ochenta y cinco centímetros y linda con arroyo del Paso de Vigas, dicho inmueble tiene una superficie total aproximada de 26-19-09 Has.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente, publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Temascaltepec, Estado de México, a 21 de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia, P. Lic. Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica. 5145.—7, 10 y 15 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 1097/94-2, MARTHA OLGUIN MORENO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble y casa en él construida, denominado San Antonio, ubicado en la calle de Leandro Valle, actualmente señalado con el número 10, casa 2, en el centro del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de noventa y cuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.16 m con Guadalupe

Torrijos; al sur: 8.30 m con Rafael Olguin Moreno y una servidumbre legal de paso; al oriente: 11.40 m con Carlos Moreno; y al poniente: 11.40 m con Manuel Moreno.

Se expide a los veintiseis días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia del presente juicio comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Flores López.—Rúbrica.

846-A1.—25 octubre, 10 y 24 noviembre

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 643/93-1  
Primera Secretaría

DIANA PEREZ ACOSTA, endosatario en propiedad del señor FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, relativo al juicio ejecutivo mercantil en contra de JOSE LUIS TAMEZ ACOSTA y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, siendo el bien embargado consistente en la casa ubicada en casa número 59-2, de la calle de Valle de Siret Conjunto Habitacional Valle de Aragón, en Ecatepec de Morelos, México y lote de terreno en que se encuentra construida, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientos nuevos pesos precio de avalúo.

Publíquese el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose publicarse por tres veces dentro de nueve días en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 889-A1 —7, 10 y 15 noviembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente 449/94, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GRACIA ACOSTA VAZQUEZ, denunciado por CONCEPCION ACOSTA VAZQUEZ y radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, la ciudadana Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Por presentado a CONCEPCION ACOSTA VAZQUEZ con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se autoriza la expedición del edicto correspondiente para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, haciéndose saber que en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Tenancingo de Degollado, Estado de México en el expediente 449/94, CONCEPCION ACOSTA VAZQUEZ denunció la sucesión intestamentaria a bienes de GRACIA ACOSTA VAZQUEZ llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a éste juzgado dentro del término de cuarenta días además deberá fijarse un aviso en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, teniendo su último domicilio la autora de la sucesión el ubicado en Villada número seis de la población de Tonatico, Estado de México.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, octubre dieciocho de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

5053.—28 octubre y 10 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 1271/94, JOSE MARTA PULIDO ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, de el inmueble ubicado en Ahuaterco, paraje Gachupingo, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 35.25 m con Isidoro Estrada A.; sur: 23.55 m con camino; oriente: no tiene poniente; 21.88 m con Candelaria Alvirde G., superficie de 312 m<sup>2</sup>.

El registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 24 de octubre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica. 5153.—7, 10 y 15 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTOS**

Exp. 1016/94, MANUEL SERRANO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor ubicado en municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 168.00 m con carretera Chapultepec San Andrés; sur: 95.00 m con Consuelo Garduño L. y 73.00 m con Manuel Serrano V.; oriente: 26.00 m con María Reyes; poniente: 32.00 m con entrada a la Laguna, superficie de 4,872.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de septiembre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica. 5149.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1018/94, MANUEL SERRANO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor ubicado en Laguna Grande, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 80.00 y 78.00 m con Consuelo Garduño L. y Manuel Serrano V.; sur: 80.00, 25.00, 35.00 y 35.00 m con Rodolfo López; oriente: 70.00 y 111.00 m con Manuel Serrano V.; poniente: 98.00 y 50.00 m con Manuel González A. y Rodolfo López, superficie de 23,175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de septiembre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica. 5149.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1258/94, FRANCISCO AMADO ALEGRIA DEL RIO, pro mueve inmatriculación administrativa de inmueble ubicado en calle Dr. Eucario López Contreras s/n., en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 11.80 m con Severiano y Lilia Barrera, 36.90 m con Bernabé Barrera; sur: 11.80 m con Moisés Alegría y Juan Bobadilla N. y 32.45 m con Dionisio Gallegos; oriente: 39.33 m con Omar Tarango y Tulia Corrales, y 26.00 m con calle; poniente: 65.20 m con Socorro Alegría G., superficie 1,654.19 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 20 de octubre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica. 5149.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1101/94, CRISTINA ALVAREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en San Pedro Tlanxco, del municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 28.55 m con Ofelia González A.; sur: 28.55 m con Teófila e Irene Sánchez, oriente: 23.32 m con Fausto Rubi; poniente: 23.72 m con Sacramento Hernández, superficie de 671.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica. 5149.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1130/94, GERARDO ARELLANO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en San Pedro Ziatepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Juan Vázquez V.; sur: 34.00 m con camino; oriente: 20.00 m con Alberto Chávez Ortiz; poniente: 24.40 m con camino, superficie de 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de septiembre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica. 5149.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1149/94, ANIANO RAMIRO MANZANARES GONDRÁ, promueve inmatriculación administrativa, de inmueble ubicado en calle Industria s/n., en municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 26.40 m con calle Industria; sur: 25.07 m con Luis Dávila Lara; oriente: 12.80 m con Isalás Cervantes B; poniente: 14.25 m con calle Porfirio Díaz

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica. 5149.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1155/94, JESUS BERNAL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de inmueble ubicado en calle Cuiclahuac No. 1, la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 38.10 m con calle; sur: 29.00 m con Agustín Valle y Alfredo Lmas; 19.40 m con María Félix Bernal G.; oriente: 45.10 m con Raúl Luna; poniente: 26.00 y 20.30 m con Félix Bernal G., superficie de 3,318.63 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica. 5149.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1219/94, NOE IZQUERDO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en calle Nicolás Bravo s/n., municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: de norte a sur 34.00 m y de este a oeste 14.00 m al sur con calle, al norte con María Guadalupe Ubaldo C.; al oriente: colindante anterior y al poniente María Jesús Guzmán, superficie 476.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 10 de octubre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica. 5149.—7, 10 y 15 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**EDICTOS**

Exp. 1143/94, ENRIQUE GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calzada denominada La Mina, en el municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 42.00 m con camino real; al sur: 58.00 m con Ing. Luis F. de Anda; al oriente: 128.00 m con Octavio Chávez Negrete; al poniente: 128.00 m con Ezequiel Gutiérrez M.; superficie aproximada de 6,400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
 5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1144/94, JAIME VELAZQUEZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Calzada s/a, en el municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 51.00 m con Bacilio Avila Loza; al sur: 54.00 m con Alejandro Alarcón; al oriente: 10.00 m con calle la Calzada; al poniente: 11.00 m con zanjón, superficie aproximada de 525.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
 5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1145/94, VICTOR LIMAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad esquina 24 de Febrero, en el municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con José Limas Torres; al sur: 7.00 m con Av. Libertad; al oriente: 10.50 m con José Limas Torres; al poniente: 10.50 m con calle 24 de Febrero, superficie aproximada de 73.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
 5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1147/94, MANUEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 4.00 m con Av. Progreso; al sur: 21.20 m con Ma. Guadalupe Hernández López; al oriente: 23.00 m con Ma. Guadalupe Hernández López; al poniente: 30.00 m con Onésimo Hernández y Ramón Victoria, superficie aproximada de 162.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
 5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1131/94, ELVIRA GARCIA JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Zapote" La Mesa de San Martín, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 85.50 m con el señor Guillermo Bastida García, al sur: 67.50 m con el señor Benjamín García Jaramillo, al oriente: 47.00 m con el señor

Juan García Esquivel, al poniente: 55.60 m con el señor Clemente García Jaramillo,

Superficie aproximada de: 3,962.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
 5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1132/94, JOSE LUIS GUTIERREZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro de la Cruz, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m con Proy-lán Keyes Epigmenio, al sur: 15.60 m con Raúl González Gutiérrez, al oriente: 9.00 m con Raúl González, al poniente: 9.00 m con camino al Cerro de la Cruz.

Superficie aproximada de: 125.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
 5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1123/94, EZEQUIEL GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada denominada "La Mina", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 43.00 m con carretera, al sur: 62.00 m con Daniel Sáenz, al oriente: 60.00 m con Enrique Gutiérrez Martínez, al poniente: 34.87 m con Ricardo Jaimes Cruz.

Superficie aproximada de: 1,129.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
 5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1134/94, CARLOS CASTILLO LIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada S/N, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 39.00 m con Imelda Victoria Gómez, al sur: 39.00 m con Bacilio Avila Loza, al oriente: 8.00 m con la Calzada, al poniente: 8.00 m con El Zanjón.

Superficie aproximada de: 312.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
 5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1135/94, LUIS SANTANA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Martín S/N, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 21.70 m con Rosa María Sáenz Jaimes, al sur: 21.70 m con Cruz Soriano Bárcenas, al oriente: 14.00 m con Rosa María Sáenz Jaimes, al poniente: 14.00 m con calle Av. San Martín.

Superficie aproximada de: 293.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
 5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1136/94, GILBERTO VELAZQUEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad No. 39 en Ixtapan del Oro, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 11.00 m con Gregoria Jaimés Hernández, al sur: 11.00 m con Av. Libertad, al oriente: 13.35 m con Isaura González, al poniente: 13.35 m con Eduardo Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 146.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1137/94, AUSTREBERTO ZEA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia S/N en el municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; al norte: 21.50 m con Av. Independencia, al sur: 12.50 m con María Vidal Muñoz, al oriente: 37.60 m con María Vidal Muñoz, al poniente: 37.60 m con Apolinar Aviña Abarca.

Superficie aproximada de: 699.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1138/94, GERMAN GARCIA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada No. 1, en San Antonio, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; al norte: 6.90 m con Kinder, al sur: 5.50 m con calle cerrada, al oriente: 11.00 m con Carlota Huerta O., al poniente: en tres líneas: & 7.85, 1.40 y 3.15 m con Ramiro Quintero Salguero.

Superficie aproximada de: 64.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1139/94, GILBERTO VELAZQUEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada No. 2, Av. Libertad No. 39, Ixtapan del Oro, México, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 11.00 m con María de Jesús Olivarez, al sur: 11.00 m con Gregoria Jaimés Hernández, al oriente: 9.00 m con Isaura González, al poniente: 9.00 m con Eduardo Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 69.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1140/94, PEDRO BACILLO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Capilla Vieja" municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; al norte: 21.65 m con Pedro Jaimés García, al sur: 21.65 m con Efraín Limas Correa, al oriente: 15.00 m con Alfonso Gustavo Escobedo García, al poniente: 15.00 m con Avenida Reforma.

Superficie aproximada de: 324.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1141/94, ALFONSO GUSTAVO ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "la Capilla Vieja", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; al norte: 21.65 m con Pedro Jaimés García, al sur: 21.65 m con Efraín Limas Correa, al oriente: 15.00 m con Felipe Jaimés, al poniente: 15.00 m con Pedro Bacillo Aguilar.

Superficie aproximada de: 324.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1158/94, BRIGIDA GOMEZ DE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Encino, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Maurilio Gómez Reyes; al sur: 22.00 m con Maurilio Gómez Reyes; al oriente: 20.00 m con Maurilio Gómez Reyes; al poniente: 28.00 m con Ambrosio López y Octavio Chávez Negrete, superficie aproximada de 408.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a de de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1157/94, MARICELA LIMAS VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Antonio s/n., en el municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 7.90 m con calle San Antonio; al sur: 11.65 m con José Limas González; al oriente: 11.25 m con José Limas González; al poniente: tres cuchillas 9.75, 1.72 y 2.42 m con zanjón y con Atenodoro Velázquez Garduño; superficie aproximada de 122.87 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1160/94, ZEFERINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, municipio de Otzoloapan, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 49.50 m con Santiago Villafañá Vargas; al sur: 60.56 m con Eduardo Luna Hernández; al oriente: 47.00 m con Eduardo Luna Hernández; al poniente: 37.00 m con Santiago Villafañá Vargas, superficie aproximada de 2,325.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1119/94, JUAN GOMEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 25.00 m con camino que conduce a la Mesa de San Martín Ocoxochitepec, al sur: 24.00 m con el señor Luis Téllez Sánchez, al oriente: 13.00 m con el señor Luis Téllez Sánchez.

Superficie aproximada de: 462.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1120/94, ALFONSO ESTERAN SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan del Oro, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 270.00 m con el señor Paulino Bastida, al sur: 241.00 m con el señor Rosendo Ocampo, al oriente: 120.00 m con el señor Luciano Santana, al poniente: 263.00 m con el señor Pedro Calderón.

Superficie aproximada de: 36,015.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1151/94, MA. CONCEPCION SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 24 de Febrero s/n., municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 10.55 m con Antonio Velázquez; al sur: 10.55 m con Atenodoro Velázquez Garduño; al oriente: 10.30 m y linda con la calle 24 de Febrero; al poniente: 10.30 m con Saímón Velázquez Garduño; superficie aproximada de 108.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1152/94, ALMA ROSA SAENZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Rosa, Mesa de los Adobes, en San Martín Ocoxochitepec, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 60.00 m con el Sr. Vicente Segundo; al sur: 60.00 m con el mismo vendedor Sr. Salvador Sáenz Jaimes; al oriente: 30.00 m con la carretera; al poniente: 30.00 m con Salvador Sáenz Jaimes, superficie aproximada de 1,800.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1153/94, FRANCISCA GARCIA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Aguacate, Mesa de San Martín Ocoxochitepec, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 110.00 m con Benjamín Morales y Pedro Consuelo; al sur: 110.00 m con camino real que va al río; al oriente: 133.00 m con Marcelina Vilcás; al poniente: 134.80 m con carretera a Miahuatlán de Hidalgo, superficie aproximada de 17,479.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1154/94, MIGUEL MARIN UREÑA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tizate, San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 69.00 m colinda con la Sra. Ma. del Carmen Pichardo de R.; al sur: en dos líneas de 50.00 m colinda con el Sr. Jorge Musalem Yousnis y de 10.00 m colinda con camino que conduce a San Miguel Ixtapan; al oriente: 69.00 m colinda con camino que conduce a San Miguel Ixtapan; al poniente: 54.00 m colinda con camino que conduce a San Miguel Ixtapan, superficie aproximada de 4,579.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1155/94, MUSALEM YOUNIS JORGE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mirador, San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 50.00 m colinda con el C. Miguel Martín Ureña Corona; al sur: 69.00 m colinda con camino que conduce a San Miguel; al oriente: en esquina cerrada; al poniente: 40.00 m colinda con camino que conduce a San Miguel, superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1156/94, DENITA LIMAS CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad s/n., municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 9.36 m colinda con Av. Libertad; al sur: 8.78 m colinda con la calle Ramos Millán; al oriente: 19.10 m colinda con el Sr. Alfonso Esteban Sales; al poniente: 18.90 m colinda con la Sra. Ma. de los Angeles Mendoza Gómez; superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1118/94, FIDEL BALDOMERO ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocoxochitepec, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 18.00 m con el Sr. Andrés Epigmenio Remigio, al sur: 99.00 m con el Sr. Andrés Epigmenio Remigio, al oriente: 57.00 m con el señor Epigmenio Remigio, al poniente: 90.00 m con la señora María Guadalupe Bárcenas Remigio.

Superficie aproximada de: 4,007.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1159/94, JOEL LOZA CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, municipio de San Martín Ozolotoapan, México, municipio de Ozolotoapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en dos líneas 67.00 m colinda con el Sr. Luis Loza Salazar, 26.00 m colinda con Paciano López Miralrio; al sur: en tres líneas 105.00 m colinda con Antonio Rebollar Zepeda, 14.00 m con Alejo Jaramillo Albiter, 37.00 m con Justino Sánchez Rebollar; al oriente: 100.00 m colinda con el Sr. Luis Loza Salazar; al poniente: en tres líneas 54.00 m con Antonio Rebollar Zepeda, 29.00 m con Justino Sánchez Rebollar, superficie aproximada de 9,570.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1121/94, SRA CONCEPCION SANTANA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Maestro, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 28.00 m con Calzada del Maestro, al sur: 35.00 m con Concepción Santana Montes de Oca, al oriente: 63.30 m con el señor Luis Santana Velázquez, al poniente: 62.30 m con la señora Rosa María Sáenz Jaimes.

Superficie aproximada de: 1,998.90 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1122/94, ISIDRO CONTRERAS REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Mezcla de Los Adobes", San Martín Ocoxochitepec, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 16.00 m colinda con Remedios Marcelino García, al sur: esquina cuadrada, al oriente: 31.00 m con carretera, al poniente: 33.80 m con camino real.

Superficie aproximada de: 259.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1123/94, JOSE LOPEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: en dos líneas de 9.00 m con Carretera y 7.00 m con Jesús Pastrana, al sur: en dos líneas de 10.00 m con Arroyo y 7.00 m con Jesús López, al oriente: 8.00 m con Jesús Pastrana y 10.00 m con Jesús Pastrana, al poniente: en dos líneas de: 10.00 m con Jesús López y 10.00 m con Jesús López.

Superficie aproximada de: 166.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1124/94, FIDEL ALVAREZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocoxochitepec, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 39.50 m colinda con el señor Gabriel Barceñas y una cerca de alambre, al sur: 38.86 m colinda con el señor Felipe Jaimes y una cerca de Alambre, al oriente: en línea quebrada de: 64.10 m y 47.60 m con la señora Natividad Salgado, al poniente: 124.30 m con Fidel Alvarez Salgado.

Superficie aproximada de: 4,623.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1125/94 GREGORIO MARGARITO OSORIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Antonio S/N, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 7.00 m con la calle Libertad, al sur: 7.00 m con la Iglesia, al oriente: 4.50 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 4.50 m con la señora Amelia Jaimes.

Superficie aproximada de: 31.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1126/94, SR. FIDEL ALVAREZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocoxochitepec, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 38.80 m con el señor Genaro Arroyo, al sur: 50.20 m con el señor Felipe Jaimes, al oriente: en línea quebrada de: 80.60 m con la señora Bernarda Alvarez Salgado de por medio una barranca, 30.00 m y 46.90 m con señor Alvaro Ríos Bastida de por medio barranca, al poniente: en línea quebrada 77.30 m con el señor Gabriel Barceñas y 47.60 m y 64.10 m con la señora Ma. Natividad Salgado.

Superficie aproximada de: 707.4 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1127/94, GREGORIO MARGARITO OSORIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Antonio S/N, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 27.80 m con el señor Arnulfo Gutiérrez, al sur: 16.00 m con la calle San Antonio, al oriente: 36.00 m con la señora Guadalupe Martínez Soto, al poniente: 55.80 m con el señor Felipe Jaimes

Superficie aproximada de: 1,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1128/94, GREGORIO MARGARITO OSORIO GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapan del Oro, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: en línea quebrada de 146.00 m colinda con el señor Jesús Sáenz de Aquí, en línea recta por el oriente: 51.00 m con el señor Jesús Sáenz de aquí en línea recta por el norte colinda privada de la señora María de Jesús Sáenz, 14.00 m, al sur: en línea quebrada, al suroeste 52.50 m limitando con el río, al sureste 11.00 m con el río, al oriente: 43.00 m con la nave artesanal, al poniente: 112.00 m con el señor Eliseo Sáenz.

Superficie aproximada de: 8559.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1129/94, ONESIMO TAVIRA COLIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cueva San Telmo, municipio de Ixtapan del Oro, Méx., distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 170.00 m con el señor Teodoro Tavira, al sur: 180.00 m con el señor Alejandro Colín, al oriente: 144.00 m con el señor Silverio Colín Castro, al poniente: 220.00 m con el señor Pedro Quintero.

Superficie aproximada de: 30,940.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1130/94, SR. JESUS ARROYO RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en "Bella Vista", San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: en línea quebrada de: 18.00 m y 3.00 m colinda con Concepción Salgado y 14.70 m con el señor José Hernández Bárcenas, al sur: en dos líneas de: 7.20 y 29.70 m colinda con una barranca, al oriente: en dos líneas de: 16.00 y 18.50 m divididas por un camino, colinda con el señor José Hernández Bárcenas, al poniente: en líneas quebrada de: 14.50 m y 17.50 m colinda con Casimiro Bárcenas y de 27.70 m colinda con el señor J. Guadalupe Alvarez.

Superficie aproximada de: 1,656.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
5154.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1142/94, LUIS SANTANA VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapan del Oro, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 33.40 m colinda con Calzada del Maestro, al sur: 38.00 m colinda con la señora Concepción Santana Montes de Ora, al oriente: 72.70 m colinda con el río, al poniente: 67.30 m colinda con Concepción Santana Martínez.

Superficie aproximada de: 2,453.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
5154.—7, 10 y 15 noviembre

Exp. 1146/94, RAYMUNDO VELAZQUEZ SAENZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario, municipio de Ixtapan del Oro, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en dos líneas de 35.00 m colinda con la Srita. Sherezada María Guadalupe Hurbide Pérez y sin medida con el Sr. José Reyes Gutiérrez; al sur: en dos líneas de 40.00 m con el Sr. Leodegario Limas González y 30.00 m colinda con la Sra. Judith Castilla; al oriente: en tres líneas de 10.00 m con Judith Cruz Castilla, 4.50 m con carretera y 12.00 m colinda con la Srita. Sherezada Ma Guadalupe Hurbide Pérez; al poniente: 21.20 m colinda con calle, superficie aproximada de 950.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, Méx., a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
5154.—7, 10 y 15 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 10590/94, DIEGO MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Palmar No. 307, en Capultitlán, municipio y de Toluca, México, mide y linda: al norte: 26.15 m con Rodolfo Flores Miranda; al sur: 26.15 m con José Luis Sánchez Piña; al oriente: 8.00 m con calle del Palmar; al poniente: 8.00 m con Arcenio Zúñiga Morán, superficie de 209.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de agosto de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
5146.—7, 10 y 15 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 14114/94, FERNANDO MIRANDA PIZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera Cerrada de E. Zapata s/n., San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.30 m con Juan Berra Corosa; sur: 9.30 m con Froylán Berra Nájera; oriente: 8.00 m con Froylán Berra Nájera; poniente: 8.00 m con Primera Cerrada de E. Zapata, superficie aproximada de 74.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
5091.—31 octubre, 7 y 10 noviembre

## NOTARIA PUBLICA No. 14

### TLALNEPANTLA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura 10,083, de 30 de septiembre de 1994, ante mí, se ratificó la sucesión testamentaria del señor JUAN SERAFIN CABRERA, en la que la señora MARIA DE LA LUZ GOMEZ FLORES VIUDA DE SERAFIN, aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que realizará el inventario respectivo.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 14,

DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.—Rúbrica.

Para su publicación en 2 ocasiones de 7 en 7 días,

794-A1—28 octubre y 10 noviembre,